

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

DIP. JESÚS SESMA SUAREZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E

La que subscribe, Diputada Miriam Saldaña Cháirez, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos , 4, fracción XXXVIII, 21, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I, y 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y EN ATENCIÓN A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD, QUE PERMITAN CONTRARRESTAR EL NÚMERO DE CASOS DE DEPRESIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO:**

ANTECEDENTES

La salud mental constituye un componente esencial del derecho humano a la protección de la salud y una condición indispensable para el desarrollo integral de las personas, por lo que no puede existir bienestar pleno cuando una persona enfrenta alteraciones

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

emocionales o psicológicas que afectan su capacidad para desenvolverse en los ámbitos familiar, escolar, laboral y comunitario.

Entre los padecimientos que mayor incidencia tienen en la vida cotidiana de la población se encuentra la depresión, este trastorno no debe confundirse con un estado ocasional de tristeza, desánimo o cansancio. Se trata de una condición de salud que puede manifestarse mediante sentimientos persistentes de desesperanza, pérdida del interés o del placer, alteraciones del sueño y del apetito, dificultades para concentrarse, disminución de la energía, aislamiento social y, en los casos de mayor gravedad, pensamientos relacionados con la muerte o el suicidio.

La depresión es un padecimiento multifactorial, en su aparición pueden intervenir componentes biológicos, psicológicos, familiares, sociales, económicos, laborales y ambientales. Las condiciones de pobreza, violencia, discriminación, desempleo, precariedad laboral, aislamiento, sobrecarga de cuidados, pérdida de redes comunitarias, consumo problemático de sustancias, enfermedades crónicas y experiencias traumáticas pueden incrementar el riesgo de que una persona desarrolle síntomas depresivos.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), 280 millones de personas sufren depresión en el mundo, un trastorno mental que es más frecuente entre mujeres que en varones, aunque también son propensos a padecerlos los jóvenes y ancianos. Constituye un problema importante de salud pública mundial, ya que más de cuatro por ciento de la población vive con este cuadro.

En México, de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud del gobierno federal, 3.6 millones de adultos la padecen; de ellas, el 1 % son casos severos. Se caracteriza por disminución del estado de ánimo, sentimientos de tristeza, dificultad para concentrarse y alteraciones en el patrón de sueño y apetito; en casos severos se presenta una forma de incapacidad que afecta todos los aspectos de su vida y reacciones somáticas como dolor, hormigueo y rigidez muscular.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

La depresión produce consecuencias que trascienden el ámbito individual, se relaciona con mayor ausentismo laboral, disminución del rendimiento escolar, incremento de enfermedades crónicas, deterioro de las relaciones familiares, violencia intrafamiliar y aumento del riesgo suicida, todo ello representa importantes costos sociales, económicos y para el sistema público de salud.

En una metrópoli como la Ciudad de México, la salud mental también está influida por las condiciones propias de la vida urbana, los largos tiempos de traslado, la saturación del transporte, el ruido, la contaminación, las dificultades para acceder a vivienda adecuada, la inseguridad, las jornadas laborales prolongadas, la fragmentación de las redes comunitarias y la desigualdad territorial pueden favorecer la aparición o agravamiento de síntomas de estrés, ansiedad y depresión.

La depresión pues, no afecta únicamente a quien la padece, sus consecuencias se extienden a las familias, los centros escolares, los espacios de trabajo, las comunidades y las instituciones públicas, puede provocar disminución del rendimiento académico, ausentismo laboral, pérdida de productividad, deterioro de las relaciones interpersonales, incremento de las necesidades de atención médica y mayor riesgo de conductas autolesivas.

Por estas razones, la respuesta institucional no debe limitarse a la atención de los casos graves o a la intervención cuando se presenta una emergencia, se requiere una política integral basada en la promoción del bienestar emocional, la prevención de factores de riesgo, la detección temprana, la atención psicológica de primer contacto, el acceso oportuno a servicios especializados, el seguimiento clínico y la rehabilitación e inclusión comunitaria.

Es necesario distinguir entre sintomatología depresiva y diagnóstico clínico de depresión. Los instrumentos de las encuestas permiten identificar señales o niveles de riesgo en la población, pero no sustituyen la valoración de profesionales de la salud, no obstante, sus

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

resultados son indispensables para estimar la dimensión del problema, orientar los recursos públicos y fortalecer los mecanismos de detección oportuna.

Las estadísticas muestran que las mujeres presentan mayores niveles de síntomas depresivos que los hombres. Esta diferencia puede relacionarse con la sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidados, las desigualdades económicas, la violencia de género, la discriminación, la maternidad no acompañada, las dobles jornadas laborales y otras condiciones estructurales que afectan el bienestar emocional.

En el caso de las personas adultas mayores, la Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México ha documentado la presencia de síntomas depresivos vinculados con el deterioro de la salud, las limitaciones funcionales, la pérdida de seres queridos, la reducción de ingresos y el aislamiento social.

El problema también debe analizarse en relación con el suicidio. No todas las personas con depresión presentan conductas suicidas ni todos los suicidios se explican por un trastorno depresivo; sin embargo, la depresión grave y no atendida constituye un factor de riesgo que obliga a reforzar los mecanismos de identificación, acompañamiento, canalización y atención de crisis.

La propia autoridad sanitaria capitalina ha reconocido históricamente que la depresión y la ansiedad se encuentran entre los principales motivos de atención en materia de salud mental. También ha señalado que las acciones de bienestar emocional deben comprender no solamente el tratamiento de enfermedades, sino el autocuidado, la prevención y el acompañamiento social.

Sin embargo, las cifras de consultas otorgadas no deben interpretarse como equivalentes al número total de personas que viven con depresión. Existe un subregistro considerable, pues muchas personas no solicitan atención, desconocen que sus síntomas pueden ser tratados, normalizan su malestar o enfrentan barreras económicas, territoriales, culturales y de disponibilidad de servicios.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

En algunas zonas de la Ciudad, el acceso a unidades especializadas puede implicar traslados prolongados. También pueden presentarse tiempos de espera, insuficiencia de personal, discontinuidad en el seguimiento o dificultades para obtener una atención que considere las circunstancias familiares y comunitarias de cada persona, por ello, la política pública debe acercar la atención a las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales, asimismo, las alcaldías pueden cumplir una función estratégica al poner a disposición centros comunitarios, deportivos, culturales, casas de día, módulos de atención y espacios públicos para desarrollar campañas informativas, talleres de habilidades socioemocionales, actividades físicas, círculos de escucha y mecanismos de canalización.

De acuerdo al INEGI, el índice de casos nuevos sobre depresión en la Ciudad de México es el siguiente:

REPORTE DE INEGI

TASA DE CASOS NUEVOS SOBRE TRASTORNOS DE ENFERMEDADES MENTALES (DEPRESIÓN) POR LOS AÑOS DE 2020 A 2023

2020			2021			2022			2023		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
137.88	87.36	184.07	166.05	93.65	232.21	239.45	129.27	340.08	267.82	153.17	372.46

Por su parte a Organización Mundial de la Salud ha reconocido que la depresión es una de las principales causas de discapacidad en el mundo y uno de los factores de riesgo más importantes para el suicidio, señalando en su página virtual:

“El trastorno depresivo (o depresión) es un trastorno mental común. Implica un estado de ánimo deprimido o la pérdida del placer o el interés por actividades durante largos periodos de tiempo.

La depresión es distinta de los cambios habituales en el estado de ánimo y en los sentimientos sobre el día a día. Puede afectar a todos los ámbitos de la

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

vida, incluidas las relaciones familiares, de amistad y las comunitarias. Puede deberse a problemas en la escuela y laborales o causarlos.

La depresión puede afectar a cualquiera. Quienes han vivido abusos, pérdidas graves u otros eventos estresantes tienen más probabilidades de sufrirla. Las mujeres son más propensas a la depresión que los hombres.

Se estima que el 4,0 % de la población experimenta depresión, incluido el 5,7 % de los adultos (4,6 % entre los hombres y 6,9 % entre las mujeres) y el 5,9 % de los adultos de 70 años o más. A escala mundial, aproximadamente 332 millones de personas sufren depresión (1). La depresión es aproximadamente 1,5 veces más frecuente entre las mujeres que entre los hombres. En todo el mundo, más del 10 % de las mujeres embarazadas y de las que acaban de dar a luz experimentan depresión (2). Se estima que, en 2021, 727 000 personas se quitaron la vida. El suicidio es la tercera causa de muerte en el grupo etario de 15 a 29 años (1).

En los países de ingreso alto, solamente un tercio de las personas que padecen depresión reciben cuidados de salud mental (3).

Entre los obstáculos a una atención eficaz cabe destacar la falta de inversión en atención de salud mental y la falta de proveedores de atención de salud capacitados, así como la estigmatización a nivel social asociada a los trastornos mentales.^{1"}

El trastorno depresivo (o depresión) es pues, un trastorno mental común. Implica un estado de ánimo deprimido o la pérdida del placer o el interés por actividades durante largos periodos de tiempo.

¹ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/depression>. Consultada el 24 de julio de 2026.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

La depresión es distinta de los cambios habituales en el estado de ánimo y en los sentimientos sobre el día a día. Puede afectar a todos los ámbitos de la vida, incluidas las relaciones familiares, de amistad y las comunitarias. Puede deberse a problemas en la escuela y laborales o causarlos.

La depresión puede afectar a cualquiera. Quienes han vivido abusos, pérdidas graves u otros eventos estresantes tienen más probabilidades de sufrirla. Las mujeres son más propensas a la depresión que los hombres.

La Ciudad de México presenta características que incrementan diversos factores de riesgo asociados con la depresión. La dinámica urbana, los largos tiempos de traslado, el estrés laboral, la inseguridad, la desigualdad social, el aislamiento comunitario, la violencia familiar, el consumo de sustancias psicoactivas y la incertidumbre económica generan condiciones que deterioran progresivamente la salud emocional de la población.

A ello se suma que muchas personas no solicitan ayuda por miedo al estigma social, por desconocimiento de los síntomas o por dificultades para acceder oportunamente a servicios especializados de salud mental, lo que provoca que numerosos casos permanezcan sin diagnóstico ni tratamiento.

Frente a esta realidad, resulta indispensable fortalecer las acciones preventivas y comunitarias. La evidencia internacional demuestra que las políticas públicas más exitosas son aquellas que privilegian la promoción de la salud mental, la detección temprana, la intervención oportuna, la atención integral y la rehabilitación psicosocial antes que la atención exclusivamente hospitalaria.

En este contexto, las alcaldías desempeñan un papel fundamental al constituir el nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía. Mediante campañas informativas, actividades deportivas, culturales, recreativas, comunitarias y programas de apoyo psicológico pueden contribuir significativamente a prevenir factores de riesgo y fortalecer factores protectores de la salud mental.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Por su parte, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México cuenta con las atribuciones para diseñar políticas públicas, coordinar servicios especializados, fortalecer la atención primaria en salud mental y establecer estrategias preventivas que permitan ampliar la cobertura de atención psicológica y psiquiátrica en beneficio de la población.

En cuanto a la normatividad vigente, es de señalarse que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, párrafo cuarto, prescribe textualmente “Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud...”.

De igual manera, la Constitución Política de la Ciudad de México, reconoce en su artículo 9, apartado D, el derecho a la salud, señalando en sus numerales 1 al 3:

1. Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.
2. Las personas que residen en la Ciudad tienen derecho al acceso a un sistema de salud público local que tenga por objeto mejorar la calidad de la vida humana y su duración, la reducción de los riesgos a la salud, la morbilidad y la mortalidad. Asimismo, deberá incluir medidas de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades y discapacidades mediante la prestación de servicios médico-sanitarios universales, equitativos, gratuitos, seguros, de calidad y al alcance de todas las personas. Aquéllas con discapacidad tienen derecho a la rehabilitación integral de calidad.
3. ...
 - f) La prestación de los servicios locales de salud pública es competencia del Gobierno de la Ciudad y en lo que corresponda a las alcaldías.

Por su parte la Ley de Salud de la Ciudad de México, prescribe:

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Artículo 2. Las personas habitantes en la Ciudad de México, independientemente de su edad, género, condición económica o social, identidad étnica o cualquier otra característica tienen derecho a la salud. El Gobierno de la Ciudad de México, a través de sus Dependencias, Órganos y Entidades, en coordinación con el Instituto de Salud para el Bienestar, en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo con la capacidad técnica, recursos humanos y financieros disponibles, tienen la obligación de cumplir este derecho, por lo que se deberá garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de servicios de salud gratuitos, particularmente para la atención integral de la población que no cuenta con seguridad social. La prestación gratuita de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados será financiada de manera solidaria por la federación, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Gobierno de la Ciudad de México en términos de la Ley General de Salud, la presente Ley y sus disposiciones reglamentarias.

Asimismo, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en su artículo 43, fracción II, señala entre las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías “Realizar campañas de salud pública, en coordinación con las autoridades federales y locales que correspondan”.

Finalmente, es de destacarse que la presente proposición con punto de acuerdo, coincide con la preocupación de nuestra Jefa de Gobierno quien manifestó recientemente la intención de su gobierno de integrar como un derecho constitucional el reconocer el bienestar emocional como un derecho humano universal y garantizar una política pública integral de salud mental en la Ciudad de México².

² <https://www.iapa.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/propone-clara-brugada-elevar-rango-constitucional-derecho-al-bienestar-emocional-estrategia-de-salud-mental-atiende-un-millon-de-personas-y-previene-147-suicidios>. Consultado el 25 de julio de 2026.

**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al igual que la Constitución Política de la Ciudad de México, prescriben el derecho a la salud, el cual le asiste a todas las personas sin discriminación alguna.

SEGUNDO. Que la Ley de Salud de la Ciudad de México, prescribe textualmente que las personas habitantes en la Ciudad de México, tienen derecho a la salud y que el Gobierno de la Ciudad de México, a través de sus Dependencias, Órganos y Entidades, tienen la obligación de cumplir este derecho, debiendo realizar las acciones conducentes para que se modifiquen gradualmente las condicionantes sociales de la salud-enfermedad, con el objetivo de crear las condiciones para mejorar la calidad de la vida humana, reducir los riesgos a la salud, propiciar el disfrute de todas las capacidades humanas para contribuir al bienestar y proteger el derecho a la salud.

TERCERO. Que, entre las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías, se encuentra la de Realizar campañas de salud pública, en coordinación con las autoridades federales y locales que correspondan.

CUARTO. Que la depresión y la ansiedad se encuentran entre los principales motivos de atención en materia de salud mental.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y EN ATENCIÓN A LA

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD, QUE PERMITAN CONTRARRESTAR EL NÚMERO DE CASOS DE DEPRESIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 29 días del mes de julio de 2026.

SUSCRIBE.

DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ